

y bebidas refrescantes (anexo 2), y en tal sentido quedan modificadas la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 16 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1976) y de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), que aprobaban las listas positivas de aditivos autorizados en la elaboración de los grupos de alimentos antes mencionados.

DISPOSICION TRANSITORIA

Al efecto de que las industrias elaboradoras de estos productos alimenticios, que venían utilizando los aditivos cuya autorización se anula, puedan efectuar los estudios necesarios para sustituir los aditivos que se anulan y adaptar los procesos tecnológicos a la nueva situación, la prohibición expresada en el artículo 1.º de esta Resolución entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Valenciano Clavel.

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública.

ANEXO 1

Relación de aditivos cuya autorización de uso en la elaboración de agentes aromáticos para la alimentación queda anulada:

1. Colorantes:

Amapola 6 R (Ponceau 6 R).	Escarlata GN.
Amarillo sólido.	Naranja GGN.
Azul de antraquinona.	Negro 7984.
Crisoína S.	Orchilla-Orceína.

2. Estabilizantes:

Colofonia hidrogenada, éster metílico.
Goma guta.

3. Diluyentes:

Sacarosa diacetato hexaiso-butirato.

ANEXO 2

Relación de aditivos cuya autorización de uso en la elaboración de bebidas refrescantes queda anulada:

1. Colorantes:

Amapola 6 R (Ponceau 6 R).	Escarlata GN.
Amarillo sólido.	Naranja GGN.
Azul de antraquinona.	Orchilla-Orceína.
Crisoína S.	

2. Estabilizantes:

Acetato isobutirato de sacarosa.
Goma Dammar.
Dioctil sulfosuccinato sódico.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23081 REAL DECRETO 2253/1982, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Álvarez Álvarez como Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo cien de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Álvarez Álvarez como Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

23082 REAL DECRETO 2254/1982, de 12 de septiembre, por el que se nombra Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a don José Luis García Ferrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo cien de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a don José Luis García Ferrero.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DE JUSTICIA

23083 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982 de la Secretaría Técnica de Relación con la Administración de Justicia por la que se rectifica la de fecha 19 de julio pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 del pasado mes de agosto, sobre concurso de traslado de Agentes de la Administración de Justicia.

Habiéndose padecido error en la resolución de este Centro de fecha 19 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

el día 13 del pasado mes de agosto, por la que se acuerda el traslado en virtud de concurso, de los Agentes de la Administración de Justicia que en la misma se relacionan, se publican a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: Don José Cauto García. Reingresado de excedencia voluntaria. Juzgado de Distrito número 3 de Valencia. Debe decir: Don José Cauto García. Reingresado de Excedencia voluntaria. Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Valencia, quedando sin efecto la adjudicación de esta plaza al Agente de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número 6 de dicha capital, don Sebastián Castillo Caballero.

Donde dice: Doña Isabel López Rodríguez. Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia. Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia. Debe decir: Doña Isabel López Rodríguez. Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia. Juzgado de Distrito número 3 de Valencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

23084 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifican errores en la inserción de la de 5 de agosto último, sobre adjudicación de destinos de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Advertidos distintos errores padecidos en la resolución de este Centro de 5 de agosto último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 actual, por la que se adjudican destinos en concurso de traslado a diversos funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, se consiguan seguidamente las rectificaciones procedentes:

1.ª Insertar en la relación publicada, a continuación de doña María Josefa Montañés Antolí, la siguiente lista de concursantes y destinos adjudicados a los mismos, que fueron omitidos en aquélla:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza que se les nombra
D. Francisco J. Domínguez Noriega	Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona	Audiencia Territorial de Sevilla.
D. ^a Adoración Valdivieso Ruiz	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona	Fiscalía de Barcelona.
D. Jorge Agustí y Vime	Audiencia Territorial de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers.
D. Andrés Varela Suárez	Audiencia Territorial de La Coruña	Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.
D. Antonio Castaño López	Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid	Tribunal Supremo.
D. Higinio Malo Penen	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca	Fiscalía de Zaragoza.
D. ^a María Blanca Ortiz Asenjo	Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid	Tribunal Supremo.
D. ^a Flor Mariscal Hidalgo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo	Tribunal Supremo.
D. ^a María Rosa Ruiz de Galarreta López.	Audiencia Territorial de Madrid	Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.
D. Tomás Jiménez Aznar	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante	Fiscalía de Málaga.
D. ^a María Carmen de Miguel Escribano.	Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid	Audiencia Nacional.
D. Francisco González Gómez	Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.
D. Daniel Blasco González	Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid	Tribunal Supremo.
D. Constantino Fernández Corugedo García	Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid	Audiencia Nacional.
D. ^a Trinidad Basterrechea Barrena	Juzgado de Distrito número 3 de San Sebastián	Juzgado de Distrito número 1 de San Sebastián.

2.^a Corregir los demás errores siguientes:

- a) Donde dice «D. Gonzalo San Segundo Soto. Destino actual: Fiscalía de Madrid», debe decir: «D. Gonzalo San Segundo Soto. Destino actual: Fiscalía General del Estado».
- b) Donde dice: «D.^a María Julia Salido Panisello», debe decir: «D.^a María Julia Lidó Panisello».

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23085 REAL DECRETO 2255/1982, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar del Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano, en situación de «Reserva activa», cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando a las órdenes del Ministro de Defensa.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23086 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se deja sin efecto el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Por Resolución de este Centro directivo, que a cada uno se especifica, se dispuso el pase a situación de retirado de los Oficiales y Policías que a continuación se relacionan; mas como quiera que les ha sido concedido el ingreso en la segunda actividad, en conformidad con el artículo 1.º y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35, del día 10), así como lo determinado en la Orden del Ministerio del Interior de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111), he acordado dejar sin efecto el retiro de los mismos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Capitán don Máximo Rodrigo Jimeno. Fecha de la Resolución: 15 de febrero de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 87.

Capitán don Julio Alvarez Fernández. Fecha de la Resolución: 5 de abril de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 119.

Teniente don Juan de la Roz Jovellanos. Fecha de la Resolución: 15 de febrero de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 87.

Policía don Maximiano Antón López. Fecha de la Resolución: 5 de abril de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 119.

23087 RESOLUCION de 26 de julio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalaban para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1982.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

- Policía primera don Mariano García-Bravo Mas.
- Policía primera don Julio Díaz Martín.
- Policía primera don Francisco Perales Amores.
- Policía primera don Julián Alvarez Nuñez.
- Policía primera don Francisco Vera Palomeque.
- Policía primera don Pablo Herrera Sánchez.

23088 RESOLUCION de 18 de agosto de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien